

INDICACIONES PARA INSCRIPCIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.

Los documentos a presentar para la **inscripción** del acuerdo de **disolución, liquidación y baja registral** de una asociación son:

- **Solicitud o instancia**, dirigida a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, Registro Nacional de Asociaciones (C/ Amador de los Ríos, 7 28010 Madrid) o a través de la Sede electrónica central del Ministerio del Interior en la siguiente dirección de Internet: <https://sede.mir.gob.es/procedimientos/asociaciones/> y formulada por el/la representante de la entidad, en la que figuren tanto los datos de identificación del/de la solicitante como los de la asociación a la que representa, la descripción de la documentación que se acompaña, la petición que se formula, lugar, fecha y firma del solicitante.
- **Acta de la reunión de la Asamblea General o Certificado de ésta**, extendida y firmada por las personas o cargos con facultad para certificarla de acuerdo con sus Estatutos, que recoja: la fecha en la que se ha adoptado el acuerdo de disolución, el quórum de asistencia y el resultado de la votación; el cese de las personas titulares de los órganos de gobierno y representación, las firmas de éstas (indicando el nombre y cargo de las personas que suscriben) o las razones de la ausencia de éstas suficientemente justificadas; el balance de la asociación en la fecha de la disolución o la manifestación de que no resulta patrimonio; datos identificativos de todas las personas encargadas de la liquidación, en su caso, con las respectivas firmas; destino dado al patrimonio de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos; escrito justificativo de que la entidad beneficiaria ha recibido, en su caso, el patrimonio remanente.